Bogotá D.C., 10 de Marzo de 2020

No. de radicación solicitud:

**2020-EE-054384**

Doctor
**OVIDIO LOPEZ ROBAYO**
Rector
POLITECNICO SANTAFE DE BOGOTA

Trans 18 A Bis No. 37 - 11
Bogotá D.C. Colombia

Asunto : Aprobación Programa de Becas en el marco de los artículos 158-1 y 256 del Estatuto Tributario

Respetado señor rector, reciba un cordial saludo,

Se ha recibido la postulación del Programa de Becas del Politécnico Santafé de Bogotá, mediante radicado 2020-ER-004676 del 21 de enero de 2020, con los documentos para la subsanación solicitada mediante radicado 2020-ER-047106 del 17 de febrero de 2020 y complementada mediante comunicado del 19 de febrero, solicitando la aprobación del Programa de Becas: *"Estudiantes admitidos o matriculados"*, con el fin de recibir donaciones destinado a dicho programa, de conformidad con lo establecido en los artículos 158-1 y 256 del Estatuto Tributario.

Que el 10 de marzo de 2020 se presentó evaluación de los parámetros establecidos en el Decreto 1075 de 2015, y reglamentado por la Resolución 011524 de 2019 a la mesa técnica, establecida en el artículo 9 de la precitada resolución, para analizar la aprobación del Programa de Becas: *"Estudiantes admitidos o matriculados"*, en donde se recomendó la aprobación del programa postulado.

Por lo anterior, y de acuerdo con la recomendación dada, me permito emitir la **APROBACION** del Programa de Becas, ***"Estudiantes admitidos o matriculados"*** para la gestión de donaciones en el marco de los artículos 158-1 y 256 del Estatuto Tributario.

La presente aprobación, se emite de acuerdo con el artículo 10 de la Resolución 011524 de 2019, la cual tiene vigencia de cinco (5) años contados a partir de la notificación del presente escrito.

Es importante precisar que la aprobación de las donaciones para los beneficios tributarios deben cumplir los lineamientos establecidos por el Consejo Nacional de Beneficios Tributarios y la DIAN.

Cordial saludo,

**MIGUEL LEONARDO CALDERÓN MARÍN**
Subdirector Técnico
Subdirección de Apoyo a la Gestión de las IES

Elaboró: FREDY PEÑUELA PINTO
Revisó: EDGAR HERNAN RODRIGUEZ ARIZA
Aprobó: MIGUEL LEONARDO CALDERÓN MARÍN
CopiaExt: MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN
DRA. MABEL GISELA TORRES
NOTIFICACIONESJUDICIALES@MINCIENCIAS.GOV.CO
BOGOTÁ D.C. COLOMBIA 6258480
DIAN
DR. JOSE ANDRES ROMERO TARAZONA
CARRERA 8 NO. 6C-38 EDIFICIO SAN AGUSTÍN
BOGOTÁ D.C. COLOMBIA 607 99 99